

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**7453**

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2008 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/15/2008, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2008 y el mes de enero de 2009 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2007.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 21 de enero de 2008 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2008 y el mes de enero de 2009, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el segundo trimestre de 2008, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se pondrán en circulación en el próximo mes de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos y Obligaciones a tres y treinta años que se vienen emitiendo y reabrir, con la emisión de un nuevo tramo, la referencia de Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento 30 de julio de 2013, emitida inicialmente a diez años y asimilable en la actualidad a Bonos del Estado al tener un plazo de vida residual próximo a cinco años, atendiendo con esta reapertura la demanda de valores a este plazo.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/15/2008, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2008 las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado denominadas en euros que se indican en el apartado 2. siguiente y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/15/2008, de 10 de enero, en la Resolución de 21 de enero de 2008 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado en euros que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Dirección General, en la Resolución de 27 de diciembre de 2007 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 4,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2011, y en las Resoluciones de 4 y 10 de abril de 2003 para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento 30 de julio de 2013, con plazo de vida residual en la actualidad próximo a cinco años, así como en las Órdenes EHA/1671/2007, de 5 de junio, y EHA/1748/2007, de 13 de junio, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 4,90 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2040. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 30 de abril de 2009 en los Bonos a tres años y el de 30 de julio de 2008 en las Obligaciones al 4,20 y 4,90 por 100.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo mes de mayo, el día 8 para los Bonos a tres años y Obligaciones al 4,20 por 100 y el día 22 para las Obligaciones a treinta años, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 21 de enero de 2008, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/15/2008, es el 0,15 por 100 en los Bonos a tres años, el 3,30 por 100 en las Obligaciones al 4,20 por 100 y el 4,04 por 100 en las Obligaciones a treinta años.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del segundo día hábil posterior a su celebración, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en las subastas que se convocan se pondrán en circulación, respectivamente, los días 13 y 27 de mayo próximos, fechas de desembolso y adeudo en cuenta fijadas en el apartado 1. de la Resolución de 21 de enero de 2008 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/15/2008, de 10 de enero.

Madrid, 17 de abril de 2008.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos  
para las Obligaciones del Estado a 3 años al 4,10 %,  
vencimiento 30-04-2011**

Subasta mes mayo

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto*	Precio excupón	Rendimiento bruto*
99,50	4,273	100,80	3,800
99,55	4,255	100,85	3,782
99,60	4,236	100,90	3,764
99,65	4,218	100,95	3,746
99,70	4,200	101,00	3,728
99,75	4,181	101,05	3,710
99,80	4,163	101,10	3,692
99,85	4,145	101,15	3,674
99,90	4,127	101,20	3,656
99,95	4,108	101,25	3,639
100,00	4,090	101,30	3,621
100,05	4,072	101,35	3,603
100,10	4,054	101,40	3,585
100,15	4,036	101,45	3,567
100,20	4,017	101,50	3,549
100,25	3,999	101,55	3,531
100,30	3,981	101,60	3,514
100,35	3,963	101,65	3,496
100,40	3,945	101,70	3,478
100,45	3,927	101,75	3,460
100,50	3,909	101,80	3,442
100,55	3,890	101,85	3,425
100,60	3,872	101,90	3,407
100,65	3,854	101,95	3,389
100,70	3,836	102,00	3,371
100,75	3,818		

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos  
para las Obligaciones del Estado al 4,20 %,  
vencimiento 30-07-2013**

Subasta mes mayo

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto*	Precio excupón	Rendimiento bruto*
100,00	4,198	101,30	3,918
100,05	4,187	101,35	3,907
100,10	4,176	101,40	3,896
100,15	4,165	101,45	3,886
100,20	4,154	101,50	3,875
100,25	4,144	101,55	3,864
100,30	4,133	101,60	3,854
100,35	4,122	101,65	3,843
100,40	4,111	101,70	3,832
100,45	4,100	101,75	3,822
100,50	4,090	101,80	3,811
100,55	4,079	101,85	3,800
100,60	4,068	101,90	3,790
100,65	4,057	101,95	3,779
100,70	4,046	102,00	3,769
100,75	4,036	102,05	3,758
100,80	4,025	102,10	3,747
100,85	4,014	102,15	3,737
100,90	4,003	102,20	3,726
100,95	3,993	102,25	3,716
101,00	3,982	102,30	3,705
101,05	3,971	102,35	3,694
101,10	3,960	102,40	3,684
101,15	3,950	102,45	3,673
101,20	3,939	102,50	3,663
101,25	3,928		

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos  
para las Obligaciones del Estado a 30 años al 4,90 %,  
vencimiento 30-07-2040**

Subasta mes mayo

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto*	Precio excupón	Rendimiento bruto*
101,00	4,837	102,30	4,758
101,05	4,834	102,35	4,755
101,10	4,831	102,40	4,752
101,15	4,828	102,45	4,749
101,20	4,825	102,50	4,746
101,25	4,822	102,55	4,743
101,30	4,819	102,60	4,740
101,35	4,816	102,65	4,737
101,40	4,813	102,70	4,734
101,45	4,810	102,75	4,731
101,50	4,807	102,80	4,728
101,55	4,804	102,85	4,725
101,60	4,801	102,90	4,722
101,65	4,797	102,95	4,719
101,70	4,794	103,00	4,716
101,75	4,791	103,05	4,713
101,80	4,788	103,10	4,710
101,85	4,785	103,15	4,707
101,90	4,782	103,20	4,704
101,95	4,779	103,25	4,701
102,00	4,776	103,30	4,698
102,05	4,773	103,35	4,695
102,10	4,770	103,40	4,692
102,15	4,767	103,45	4,689
102,20	4,764	103,50	4,686
102,25	4,761		

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**7454**

*RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 14, 15, 16 y 18 de abril y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 14, 15, 16 y 18 de abril se han obtenido los siguientes resultados:

Día 14 de abril.

Combinación ganadora: 42, 39, 43, 23, 35, 12.

Número complementario: 6.

Número del reintegro: 6.

Día 15 de abril.

Combinación ganadora: 5, 29, 4, 41, 45, 23.

Número complementario: 8.

Número del reintegro: 1.

Día 16 de abril.

Combinación ganadora: 5, 18, 10, 47, 38, 34.

Número complementario: 13.

Número del reintegro: 6.

Día 18 de abril.

Combinación ganadora: 27, 41, 47, 48, 3, 15.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 28, 29, 30 de abril y 2 de mayo, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 21 de abril de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.